

## **Nueva tarifa eléctrica**

El próximo 1 de junio entrará en vigor la nueva normativa tarifaria que pretende, según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, incentivar el consumo en los momentos en que las redes están menos congestionadas. Esta modificación comportará una nueva estructura de la factura de la luz basada en la discriminación horaria y en dar un mayor peso al término variable de la factura, el que depende del consumo de energía, frente al fijo, que hace referencia a la potencia contratada.

Estos cambios se aplicarán a todos los consumidores domésticos, independientemente de si se acogen a la tarifa eléctrica regulada por el Gobierno a través del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) o si se encuentran en el mercado libre, y permitirán ahorrar en función de la eficiencia de su consumo, fomentando el ahorro energético, la eficiencia y el autoconsumo.

Ante las dudas que estos cambios plantean, en relación con la nueva tarifa de empleados aplicable desde la entrada en vigor del V Convenio Marco de Endesa, desde la coordinadora hemos dirigido un escrito exigiendo a Endesa que clarifique esta nueva realidad mandando por escrito individualmente como se aplicará, desde el ámbito del convenio, estas modificaciones tarifarias, tal como hizo en su día para despojarnos de los beneficios sociales que, merecidamente, disfrutábamos.

En cualquier caso, en la medida que las incógnitas que plantea el nuevo marco tarifario se vayan clarificando, emitiremos un nuevo comunicado proponiendo medidas concretas de actuación.

Cuando emitimos este comunicado nos empiezan a llegar, de algunos compañeros, facturas eléctricas que incorporan ya el famoso recargo de consumo en horas punta por encima del 31%, de la nueva tarifa de empleado consecuencia del V Convenio Marco.

29 de mayo de 2021

**LA COORDINADORA**